



Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Que, con fecha 30 de julio de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para apoyo en actividades organizadas por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real de la Universidad de Castilla la Mancha. Curso académico 2025/2026, BDNS (Identif.): 852583. [2025/6506]).

Segundo: Con fecha 11 de noviembre de 2025, el director dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 15 de febrero de 2026, el becario Héctor Manrique Martín ha renunciado con efectos del día 15 de febrero de 2026 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Héctor Manrique Martín con efectos del día 15 de febrero de 2026.

Adjudicar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes de la mencionada convocatoria al que corresponda, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Nombre

ID. DOCUMENTO	hyBsJW13HW		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BARINGO MORALES LUIS		15-02-2026 17:34:12	
 hyBsJW13HW			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ANTONIO FERNÁNDEZ MARTIN
NIF	71372351Q
Puntuación:	5,83 puntos
Período disfrute	(16 de febrero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026) (agosto del año 2026 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	213,33 € (brutos)
Horas semanales	10 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440360/422d/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440360/422d/160
Destino	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
CARLOS QUINTANA JIMENEZ	***235**	5.1
CANDELA RAMIREZ NAVARRETE	***690**	4.51
DANIEL TOLEDANO VILLAVERDE	***272**	4.3
CLARA HERRERA MERINO	***265**	4.28

ID. DOCUMENTO	hyBsJW13HW		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BARINGO MORALES LUIS		15-02-2026 17:34:12	
 hyBsJW13HW			